

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**85****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 173 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Gómez Nomaldía, contra la empresa “Get Consultoría Estratégica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 81 de 2012*

En Madrid, a 13 de marzo de 2012.—Vistos por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Raúl Gómez Nomaldía, asistido del letrado don Eduardo Carrió Gómez, y como parte demandada, “Get Consultoría Estratégica, Sociedad Limitada”.

Por lo razonado, vistos los preceptos legales citados y demás de preferente y pertinente aplicación,

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por don Raúl Gómez Nomaldía, frente a “Get Consultoría Estratégica, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono al actor de la suma de 3.432,05 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo y forma establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Get Consultoría Estratégica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.497/12)